



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

MEMORANDUM G.G.C.H. N° 185 /2025

A: **Lic. Gabriela Cantero**, Directora General.
Dirección General de Relacionamento con la Ciudadanía, Anticorrupción y Transparencia.

DE: **Abg. Norma Cardozo Vázquez**, Gerente General
Gerencia General de Capital Humano.

REF: Respuesta a solicitud AIP N° 93633.

FECHA: **22 de julio del 2025.**

Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la solicitud AIP N° 93633.

En tal sentido y a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5282 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" y en virtud a la información solicitada, se remite memorándum DGCH N° 137/2025 de la Dirección de Gestion del Capital Humano y el Memorandum DRL-GGCH 015/2025 de la Direccion de Relaciones Laborales, dependientes de esta Gerencia General.

Atentamente.





PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

NOTA D.R.L.-G.G.C.H. N° 015/2025

Asunción, 22 de julio de 2025

SEÑORA

Abg. Norma Cardozo Vázquez, Gerente General.

Gerencia General de Capital Humano

Honorable Cámara de Senadores

PRESENTE



Tengo a bien dirigirme a Usted, en referencia a la solicitud AIP N° 93.663 (específicamente el punto N° 3), por la cual se solicita información sobre el control de asistencia y cumplimiento de funciones por parte de los funcionarios en la Honorable Cámara de Senadores. Al respecto, se da respuesta a los ítems solicitados:

Los funcionarios de la institución registran marcación de entrada y salida a través de los relojes de marcación biométrica y registro facial habilitados para el efecto, según lo establecido en Régimen Interno de Talento Humano, aprobado por Resolución 1.760 del 20 de junio del 2023, en su **Art. 5° "Registro de Marcación: 1. Registro de Entrada y Salida:** El personal de la Cámara de Senadores y del Congreso Nacional deberá registrar personalmente sus entradas y salidas al inicio y al final de la jornada laboral, exclusivamente, a través de los relojes marcadores biométricos habilitados en la institución, salvo excepciones contempladas en ésta u otras resoluciones"

De la misma manera, existen otros métodos de control de asistencia, como lo son;

- Formulario F-16 (Cumplimiento de Jornada Laboral), a través del cual los funcionarios habilitados para el efecto, según Régimen Interno de Talento Humano, detallan las tareas realizadas en el mes.
- Formulario F-17 (orden de trabajo), a través del cual los funcionarios habilitados para el efecto, según la normativa vigente, justifican ausencias por viajes oficiales o para realizar gestiones institucionales.
- Formulario F-19, a través del cual los funcionarios habilitados para realizar teletrabajo, según la normativa vigente, detallan las tareas realizadas en el mes.

Así también, la Coordinación de Relacionamento con el Personal, dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales, realiza un control de asistencia correspondiente al mes concluido, para la realización de descuento de salarios correspondiente a las ausencias, llegadas tardías y omisiones no justificadas.

Sin otro particular, me despido saludándola muy atentamente.



Abg. Fiorella Reguera, Directora
Dirección de Relaciones Laborales
Dirección General de Administración del Capital Humano
Gerencia General de Capital Humano
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Dirección de Gestión de Capital Humano

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

MEMORANDUM DGCH N° 137/2025

A : Abg. Jorge Ramos R., Director
Dirección de Gabinete

DE : Sra. Stefany Cuba Morel, Directora
Dirección de Gestión del Capital Humano

REF. : Respuesta al MEMORANDUM DG-GGCH N° 025/2025.-

FECHA : 21/07/2025

Por la presente, y a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud De Acceso A La Información Pública N° 93.633, se indica que la Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", en su **Artículo 12 establece; "(...) y finalmente, el formato o soporte preferido, sin que esto último constituya una obligación para el requerido"** y el **Artículo 17** menciona; **"en caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente publica requerida l hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma, con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar"**.

Por todo lo expuesto, ésta Dirección en base a los datos obrantes en el área concerniente, toda la información requerida se encuentra debidamente publicada en el portal de la Cámara de Senadores <https://www.senado.gov.py/index.php/ley-5189-14/102-nominas-y-listados>.

En cuanto a los criterios de contratación, cumpla en informar que las documentaciones que rigen para el ingreso a la Institución, por orden de prelación, son;

- Constitución Nacional que en su Artículo 200- De la Elección de Autoridades, dispone que "Cada Cámara constituirá sus autoridades y designará a sus empleados".
- Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", Art. 14 del Capítulo II, hasta el 15/07/2025.
- Ley N° 7.408/2.024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el EF 2025".
- Decreto N° 3.248/2025 "Que reglamenta la Ley N° 7.408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
- Resolución N° 1.423 del 28 de febrero de 2014 "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como de ascensos a cargos vacantes dentro del Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional".

Con relación al punto 3, referente al control de asistencia y cumplimiento de funciones, dicha información debe ser peticionada a la Dirección de Relaciones Laborales.

Atentamente.

Ing. Marcelo Mendoza

21/07/25
14:16